**PROGRAMA DE CAPACITACIONES MODALIDAD VIRTUAL O**

**GENERACIÓN DE RECURSOS DIDÁCTICOS VIRTUALES**

**CONVOCATORIA**

**BASES Y CONDICIONES**

**La Fundación.** Fundación Carlos Díaz Vélez es una organización sin fines de lucro que trabaja con el fin de promover la educación integral en el medio agropecuario en la República Argentina, facilitando la calidad de vida y el desarrollo personal.

**Objetivos.** El objetivo de esta convocatoria es apoyar con financiamiento el desarrollo de programas de capacitación virtuales o la generación de recursos didácticos virtuales que apunten a mejorar la calidad de la educación rural y/o agropecuaria en nuestro país, así como también que incentiven el crecimiento y la formación continua de directivos/as de instituciones educativas, docentes, estudiantes, miembros y referentes de comunidades rurales.

**Destinatarios.** (no excluyente)

* Directivos/as, docentes y/o estudiantes de escuelas agropecuarias y rurales
* Directivos/as, docentes y/o estudiantes de los institutos de formación docente
* Miembros de comunidades rurales
* Referentes comunitarios

Las entidades presentadas han de poseer personería jurídica y/o cooperadora y una cuenta bancaria a su nombre para la aplicación del monto asignado a nombre de la institución, obligatoriamente. Dicha entidad deberá estar representada por alguna persona de esta quien asuma el compromiso de acompañar y respaldar la capacitación durante su presentación y ejecución. El/la responsable del proyecto deberá comprometerse a mantener un contacto fluido con la Fundación de manera de articular esfuerzos para la mejor realización de las capacitaciones.

**Alcance geográfico.** En la presente convocatoria podrán presentarse proyectos de todo el país.

**Montos y condiciones.** Los proyectos seleccionados no podrán superar un monto máximo de $70.000 (pesos setenta mil). La totalidad de dicho financiamiento se utilizará única y exclusivamente para el proyecto presentado y aprobado por la Fundación Carlos Díaz Vélez para tal fin. En ningún caso se podrá ceder a terceros, ni total ni parcialmente dicho financiamiento, ni utilizar los fondos para otro proyecto distinto del presentado y aprobado en esta convocatoria.

**Vigencia y modalidad de presentación de los proyectos.** La presente convocatoria estará vigente hasta agotar el presupuesto preestablecido por FCDV para dicho programa. Los proyectos podrán ser enviados en cualquier momento.

Los proyectos deberán enviarse en formato digital a la dirección: capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar, según el formato del formulario requerido. (Ver Formulario de Postulación).

**Evaluación y aprobación de los proyectos.** Los proyectos serán evaluados por el Consejo de Administración de la Fundación y asesores externos de la misma. Los resultados serán comunicados vía mail a la mayor brevedad posible.

**Firma del convenio.** Una vez que los proyectos sean aprobados, se le comunicará a la entidad que lo haya presentado de manera escrita y se firmará un convenio entre esta y la Fundación. Dicho convenio deberá estar certificado por escribano público o en su defecto por una entidad bancaria o juez de paz.

**Desembolso de los fondos.** Se acordará con la entidad solicitante un cronograma de erogaciones. Una vezrecibido el convenio certificado por parte de la entidad beneficiaria se procederá a la transferencia de los fondos correspondientes. En todos los casos se solicitará un recibo oficial de la entidad por el monto recibido. Tener en cuenta que en todos los casos la Fundación realizará el último desembolso por un 15% del total del proyecto cuando reciba los formularios de evaluación completados por los asistentes a la Capacitación.

**Ejecución de los proyectos.** Los proyectos presentadosno podrán superar el tiempo de ejecución previsto para los mismos y deberán poder comenzar su ejecución dentro del mes de realizado el desembolso de los fondos. Las escuelas o entidades deberán asegurarse de cumplir con los tiempos acordados. Los proyectos que se presenten en esta convocatoria se desarrollarán hasta diciembre del 2020.

**Rendición de proyecto.** La entidad deberá entregar a la Fundación:

* Informe de seguimiento del proyecto. El formato utilizado para tal fin será provisto por la Fundación Carlos Díaz Vélez.
* Informe final del proyecto. El formato utilizado para tal fin se encuentra disponible en la página web de la Fundación y también será provisto por la Fundación Carlos Díaz Vélez.
* Rendición de gastos detallada y copia de las facturas que respaldan los gastos afrontados para el proyecto.
* Fotografías en formato digital y en alta resolución, que ilustren lo realizado en el proyecto (al menos 3).
* Listado de asistentes a la capacitación y profesores, detallando institución de la que provienen, si son estudiantes, profesionales, miembros de la comunidad, etc.
* En caso de que corresponda, Formularios de Evaluación utilizados durante la Capacitación y otros requerimientos específicos según el formato de capacitación desarrollado.

El plazo para la entrega del informe final será en la fecha acordada en la firma de convenio.

**Cantidad de veces que se puede aplicar a este concurso.** Pueden presentarse a esta convocatoria un proyecto por institución. Las escuelas e instituciones que ya hayan sido financiadas por la Fundación Carlos Díaz Vélez anteriormente, pueden presentarse siempre y cuando hayan rendido en tiempo y forma el/los anteriores proyectos. No se financiarán proyectos de escuelas/instituciones que no hayan concluido el proyecto anterior ni hayan entregado satisfactoriamente ampliaciones/solicitudes requeridas por la FCDV.

Para más información: [www.fundaciondiazvelez.org.ar](http://www.fundaciondiazvelez.org.ar/)

capacitaciones@fundaciondiazvelez.org.ar